

Requisito de la
Real Academia de la Lengua

Requisito de la
Real Academia de la Lengua
para la eleccion de un
Academico de Lengua
Extranjera. En virtud
de lo dispuesto en el
Real Decreto de 20 de
Noviembre de 1875, y
de lo acordado en la
sesion de 15 de Mayo
de 1876, se publica
este Real Decreto para
que los señores Academicos
de Lengua Extranjera
de la Real Academia de
la Lengua, que en el
articulo 1.º del Real
Decreto de 20 de
Noviembre de 1875 se
designan para la eleccion
de un Academico de Lengua
Extranjera, se sirvan
de presentarle a V. E. en
el momento oportuno
para que se proceda a
la eleccion de un
Academico de Lengua
Extranjera, segun lo
dispone el articulo 1.º
del Real Decreto de 20
de Noviembre de 1875,
y de lo acordado en la
sesion de 15 de Mayo
de 1876.

Madrid, a 15 de Mayo
de 1876.

El Secretario de la Real Academia de la Lengua,
Don Juan de Dios...

